



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION ORDINARIA N° 87-2024

**ACTA SESIÓN ORDINARIA OCHENTA Y SIETE, DOS MIL VEINTICUATRO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

Francisco Garro Carmona - Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Maricel Elizondo Zúñiga
Nelson Lobo Rodríguez
Kimberly Corrales Camacho
Saaed Calderón Hernández

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon
Jairo Alonso Barrantes Aguilar
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
José Alberto León Cerdas
José Andrés Jirón Jirón (supl)

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres
Walter Cambronero Salazar

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)
Myriam Guzmán Gamboa (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Saida Sáenz López, Jairo Alonso Barrantes Aguilar, Eddy Arturo Vargas Bustamante

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- IV. Atención al público
- V. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- VI. Asuntos de la Presidencia Municipal
- VII. Correspondencia
- VIII. Informes de Comisión
- IX. Mociones



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, para atender la sesión del día de hoy 18-12-2024, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III	Asuntos de la Alcaldía Municipal
IV	Asuntos de la Presidencia Municipal
V	Correspondencia
VI	Informes de Comisión
VII	Mociones

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, resulto aprobada por unanimidad. -----



CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Familia Vega Chavarría. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N° 02. Se dio lectura al oficio AMG-1959-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-12-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio DPMG-110-2024, suscrito por Licda. Zilenia Venegas Vargas, en calidad de Proveedora Municipal, solicita al Concejo Municipal el acuerdo de acto final del procedimiento LICITACIÓN MENOR 2024LE-000004-0022500001 correspondiente a “Contratación por Tercerización (Gestión y Apoyo).” a favor de la empresa DORIS PETERS Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA cédula 3-101-201275, por un monto de ¢109.550.484.82. Contrato por periodo de 7 meses a partir de formalizado el contrato. Forma de pago quincenal, contra recibo conforme de los servicios. -----

Conocido el oficio DPMG-110-2024 de la proveedora municipal solicitar acuerdo de acto final de procedimiento, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-

ACUERDO N° UNO. De conformidad al oficio DPMG-110-2024, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar LICITACIÓN MENOR 2024LE-000004-0022500001 correspondiente a “Contratación por Tercerización (Gestión y Apoyo).” a favor de la empresa DORIS PETERS Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA cédula 3-101-201275, por un monto de ¢109.550.484.82. Contrato por periodo de 7 meses a partir de formalizado el contrato. Forma de pago quincenal, contra recibo conforme de los servicios. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 03. Se dio lectura al oficio AMG-1956-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-12-2024, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, remite oficio DPMG-109-2024, solicita al Concejo Municipal el acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LE-000004-0022500001, tramitada para “Compra de equipo multi distribuidor de agregados y compactadora combinada”, a favor de COMPAÑIA ARRENDADORA APOYO TOTAL SOCIEDAD ANONIMA, cédula 3-101-296357, por monto de \$315.820 (trescientos quince mil ochocientos veinte dólares), para cancelar lo correspondiente a la línea 1 del



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

procedimiento, 1 Multidistribuidor de Agregados marca ROMANELLI modelo MDR12, con orden de compra 264 y visto bueno de recibido por parte de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública con oficio SIOP-1588-2024. -----

Conocida la solicitud de acuerdo de pago de Licitación Menor 2023LE-000004-0022500001 por un monto de \$315.820 (trescientos quince mil ochocientos veinte dólares), al respecto el Reg. Francisco Garro Carmona propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DOS. De conformidad al oficio DPMG-109-2024 suscrito por Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago de según los documentos remitidos tales como; Orden de compra 264, visto bueno de recibido por parte de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública mediante oficio SIOP-1588-2024. y factura 8009, correspondiente a Licitación Menor 2023LE-000004-0022500001, tramitada para "Compra de equipo multi distribuidor de agregados y compactadora combinada", a favor de COMPAÑIA ARRENDADORA APOYO TOTAL SOCIEDAD ANONIMA, cédula 3-101-296357, por monto de \$315.820 (trescientos quince mil ochocientos veinte dólares), para cancelar lo correspondiente a la línea 1 del procedimiento, 1 Multidistribuidor de Agregados marca ROMANELLI modelo MDR12. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 04. Se dio lectura a moción presentada por la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: -----

CONSIDERANDO:

- 1.- La Municipalidad de Guácimo es afiliada de la Federación FEMUCARIBE, condición que ostenta de previo al 1° de mayo de 2024, entiéndase mucho antes del inicio de funciones de las Autoridades actuales para el periodo 2024-2028.
- 2.- Que recientemente el Concejo Municipal de Guácimo, ha generado una serie de iniciativas tendientes a requerir información con el interés de valorar una posible desafiliación de FEMUCARIBE. En dicha línea de acción, en diferentes momentos se ha expresado por parte de los señores Regidores y Regidoras, que la intención con esa iniciativa no lo es un interés de debilitar o afectar a la Administración y en particular al Despacho de Alcaldía y que al contrario se busca tomar decisiones informadas y en pro de las necesidades del municipio y del Cantón. -----
- 3.- El éxito de una buena gestión y administración de un Gobierno Local, es una responsabilidad conjunta de la Alcaldía como del Concejo Municipal, sin dejar de



lado la labor importantísima desarrollada por los funcionarios, asesores y colaboradores de la Municipalidad. -----

4.- Que de conformidad con lo indicado en el inciso i) del artículo 17 del Código Municipal, en su condición de Jerarca Administrativo, dentro de las competencias de la Alcaldía Municipal, está la formulación de propuestas presupuestarias, para que sean sometidos a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. -----

5.- La Municipalidad de Guácimo, requiere atender una serie de necesidades en asesoría, en distintas áreas estrategias que permitan y coadyuven a realizar una mejor gestión, con eficiencia y mejora en los resultados de los servicios que se brinda a los administrados. En dicho sentido, las necesidades de servicios profesionales se pueden atender, de una parte, de forma directa por la propia Municipalidad, cuando las condiciones financieras y presupuestarias lo permiten y de otra parte a través de una Federación de Municipalidades, para lo cual en este último caso resulta posible la adquisición de servicios al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 7313. -----

6.- La Alcaldía Municipal de Guácimo en conjunto con el Área Financiera de esta Institución, puede realizar la valoración respectiva con el fin de definir si es factible o no la contratación de servicios profesionales en áreas estratégicas, de forma directa por parte de esta Municipalidad; esto tomando como base estudios de mercado, perfiles requeridos, definición necesidades de primera línea, entre otros; con el objeto de remitir para su aprobación ante el Concejo Municipal, la aprobación de recursos suficientes para hacer posible la atención de esas necesidades y satisfacción del interés público. -----

Por tanto.

El Concejo Municipal de Guácimo, en ejercicio de sus competencias, aprueba y autoriza a la señora Beatriz Mora Valverde, para que en su condición de Alcaldesa Municipal de Guácimo, proceda en conjunto con el Área Financiera de este municipio, a realizar un estudio y valoración, para qué con apego a lo establecido en inciso i) del artículo 17 del Código Municipal, de ser viable técnica y presupuestariamente, se presente una propuesta de modificación o presupuesto ante este Concejo Municipal, que permita la inclusión y aprobación de los recursos económicos suficientes, para que de forma directa la Municipalidad pueda con recursos libres, habilitar el presupuesto respectivo para la atención de todas y cada una de las necesidades de servicios profesionales y técnicos, en diferentes áreas estratégicas, esto en pro de promover una mejora sustantiva en la gestión, en beneficio de la Institución y de la ciudadanía en general. -----

Se dispensa del trámite de comisión, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes, señoras y señores regidores y todo aquella persona que hoy nos ve por las redes sociales. Presento la moción con el fin de que podamos hacer un estudio y análisis de acuerdo a como se había conversado en algún momento en la mesa de trabajo de trabajo, cuando empezamos analizar el tema de FEMUCARIBE, que alguno de ustedes lo manifestaban que posiblemente si tuviéramos los recursos podíamos contratar en algún momento unas plazas necesarias para poder llevar un mejor proceso administrativo, la intención de esta moción va dirigida hacia ese orden de que junto con el departamento financiero, incluso la asesoría jurídica podamos hacer una revisión y un análisis exhaustivo para poder valorar si efectivamente podríamos en el periodo 2025 poder contemplar algunas plazas que realmente se requieren, en ese sentido va la moción así que señoras y señores solicito el apoyo con el fin de que podamos llevar un buen trabajo administrativo para el 2025, que va a favorecer el trabajo que vamos realizando Durante este año y podamos darle continuidad. De igual forma aquí estamos por los intereses del pueblo y queremos de verdad poder hacer un buen trabajo efectivo y eso no es solo para la administración, es para el Gobierno Local en pleno para que nosotros tanto ustedes señores y señoras del Concejo como la parte administrativa podamos cumplir a cabalidad con lo que propusimos cuando estuvimos en campaña darle a Guácimo lo que Guácimo merece, un mejor lugar para vivir y es una forma de poder llevar a cabo ordenadamente un proceso administrativo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Los señores y señoras regidores que estén de acuerdo que se dispensa de trámite de Comisión. Resultando: **votos afirmativos: Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina y Francisco Garro Carmona, votos disidentes Regs. Saaed Calderón Hernández, Kimberly Corrales Camacho y Nelson Lobo Rodríguez y José Andrés Jirón Jirón. Por lo tanto, va para comisión.** -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Hago la consulta de que Don Saaed no puede participar porque tiene que apartarse según el artículo 31 del Código Municipal hay un posible conflicto de intereses con la parte de FEMUCARIBE si lo hemos el Código Municipal en el *inciso a) intervenir en la discusión y votación en su caso de los asuntos en que tengan ellos interés directo su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.*

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Señor regidor señor presidente Francisco Garro evidentemente se están incurriendo en serias faltas y es evidente la inexperiencia de todos los del Concejo, el que usted mencione eso tiene que demostrarlo y eso no ni siquiera ha pasado por ninguna comisión, usted está mencionando que el artículo 31 del Código Municipal me alcanza y me limita bueno yo le pido que por favor lo lleve a comisión y que usted demuestre que efectivamente yo tengo algún parentesco, relación o



familiar en esa institución en la cual me voy a inhibir de participar pero si usted es un supuesto lo que usted está haciendo pues desde ya le digo que está incurriendo en un serio error intentar modificar, coaccionar la decisión de este Honorable Concejo e intentar que por cierto ni usted tiene la capacidad de inhibirme a mí a la votación por una situación de un supuesto de que se leyó el día de ayer. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Yo estoy haciendo la consulta de un posible dije, posible conflicto de intereses porque bien lo dice el Código Municipal cuando uno por alguna causa razón o circunstancia va en contra de una persona o alguna institución o algún tema en que tanto sea favor, digamos que yo tenga querer colocar a mi hijo acá a trabajar yo tengo que inhibirme porque estoy favoreciéndolo, pero resulta ser que yo me peleé con la vecina de al lado y ella viene a presentar algo acá y yo no quiero que se le apruebe, yo tengo que retirarme porque mi vecina me peleé con ella hago las consultas señor Saaed, estoy haciendo la consulta. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Permítame aclararle no es que usted está haciendo una consulta es que ya tomaron una decisión y me están diciendo que la votación quedó tres a y yo pregunto Por qué si yo no si yo voté en contra me dicen que yo no puedo votar, no es que usted me está haciendo la consulta es que usted ya levantó una situación adversa en contra mía, usted en este momento se volvió juez en el cual en este momento usted no tiene participación para mencionar eso, es decir, usted no tiene la capacidad ni técnica ni jurídica para tomar una decisión de esas, es más ni el Señor con todo respeto señor presidente Francisco Garro, el hecho de que ustedes arbitrariamente digan que yo no voy a participar por una situación que ni siquiera he sido notificado judicialmente, porque es una realidad y de hecho me anticipé y traje una carta de descargo que no se ha leído y siendo así bueno digámoslo o sea volviendo a incurrir en otro error que sea como usted dice, significa que tampoco la señora Blanca puede votar porque ella nos representa ante la Federación y ustedes le están valiendo el voto a ella y a mí no, sin embargo, no es válido pero vea que interesante como ustedes quieren coaccionar mover este Concejo a favor de lo que ustedes quieren presentar y están totalmente errados señor presidente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Bueno por favor Yo quiero que este día se cierre con calma ya es demasiado ya es demasiado, y tres votos en realidad Don Jirón no votó, por lo tanto, disculpe sí son cuatro, igual con lo que dije anteriormente se dispensa de trámite comisión, no se dispensa disculpe. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchísimas gracias señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes y a todas las personas que nos ven por redes sociales. Mi consulta es en ese caso se



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 8
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

vota la despena del trámite de comisión y ¿se tiene que votar la aprobación de la moción? -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Se dispensa de trámite de comisión y se envía a comisión. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: ¿A qué comisión? -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Sería a Jurídicos. -----

ACUERDO N° TRES. Conocida la moción presentada por Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, por lo tanto, Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, moción presentada por la Alcaldesa Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2024. -----
APROBADO POR MAYORIA SIMPLE. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si es tres-tres la nota hubiera quedado sin efecto, ya se mandó yo no voy a seguir discutiendo por eso ya se mandó a jurídicos, lo que estaba diciendo era que si hubiera quedado tres-tres, si alguien no dice nada 33 Al haber un voto bailando por ejemplo Entonces qué hacen efecto la nota ya, pero se dispensó el trámite de comisión y se va a la comisión de jurídicos, eso es. -----

ARTÍCULO N° 05. Se dio lectura a moción presentada por la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: -----

CONSIDERANDO: -----

- 1. La Municipalidad de Guácimo es afiliada de la Federación FEMUCARIBE, condición y ostenta actualmente la condición de socio activo de dicha Federación. -----
- 2. Que el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal de Guácimo, somos responsables y respetuosos de las obligaciones adquiridas por esta Municipalidad. -----
- 3. La Municipalidad de Guácimo mantiene obligaciones de pago pendiente con la FEMUCARIBE, correspondiente al periodo 2024. -----

POR TANTO, -----

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención de las obligaciones adquiridas como afiliados de FEMUCARIBE, aprobamos autorizar a la Alcaldía Municipal de Guácimo, para que se proceda a realizar los pagos pendientes, correspondientes a los compromisos económicos del periodo 2024 a favor de FEMUCARIBE. -----



En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: De igual forma estuvimos alguna aquel inciso que estaba un poco, donde podían haber repercusiones si no me equivoco todos ustedes dijeron que lo que era 2024 debía cancelarse, son compromisos que ya están siendo adquiridos y que ya adquirimos y que son servicios que ya se dieron, por lo tanto, la moción va dirigida en ese orden para que se proceda al pago de las cuentas que tenemos pendientes con FEMUCARIBE por lo tanto Solicito a este honorable consejo el apoyo para que podamos hacer efectivo y que eso no implique ningún tipo de repercusión posterior al no cumplir con las obligaciones que tenemos en el 2024, que quede claro que es 2024. -----

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar los pagos para el 2024 de FEMUCARIBE, la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma mayoría calificada, votos positivos Regs. José Andrés Jirón Jirón, Blanca Rosa Mejía Medina, Maricel Elizondo Zúñiga, Francisco Garro Carmona, Saaed Calderón Hernández y Nelson Lobo Rodríguez, y voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, en firme, por lo tanto, se acuerda:-

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: No voy a votar porque me parece que esta moción está de más porque la moción que se aprobó ayer indicaba prácticamente lo mismo que se cumplieran con los compromisos de este año. -----

- ACUERDO N° CUATRO.** Considerando lo siguiente: -----
- 1. La Municipalidad de Guácimo es afiliada de la Federación FEMUCARIBE, condición y ostenta actualmente la condición de socio activo de dicha Federación. -----
 - 2. Que el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal de Guácimo, somos responsables y respetuosos de las obligaciones adquiridas por esta Municipalidad. -----
 - 3. La Municipalidad de Guácimo mantiene obligaciones de pago pendiente con la FEMUCARIBE, correspondiente al periodo 2024. -----

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Autorizar a la Alcaldía Municipal de Guácimo, para que se proceda a realizar los pagos pendientes, correspondientes a los compromisos económicos del periodo 2024 a favor de la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados - FEMUCARIBE. -----

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. -----

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO N° 06. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Nos llegó lo del presupuesto 2025, lo voy a dar a Abi,



Municipalidad de Guácimo



Pág. 10
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

únicamente nos improbaron dos millones de colones. Quiero decir que, en esto, aunque no está presente Don Alfonso fue un gran soporte salió a las 9:10 de la noche aquí tal vez más tarde, entonces no está pero mi felicitaciones para Don Alfonso y las muchachas que colaboraron, en realidad él fue un gran aporte y la otra que colaboró también fue Doña Patricia Donaldson, entonces otro aplauso. Muchas gracias. -----

Se procede a dar lectura al oficio DFOE-LOC-1930, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-12-2024, firmado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, -----

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de Guácimo-----

Se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa Municipalidad por ₡9.156,70 millones, para que sea comunicado al Superior Jerarca y se emitan las instrucciones correspondientes. -----

a) CONSIDERACIONES GENERALES-----

a FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN-----

La Contraloría General de la República aprueba el presupuesto con base en las responsabilidades asignadas por el artículo 184 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 18 de la Ley n.º 7428, el artículo 106 del Código Municipal, Ley n.º 7794 y otras leyes conexas. -----

El presupuesto fue remitido mediante oficio n.º AMG-1477-2024 del 27 de setiembre de 2024, cumpliendo con el artículo 19 de la Ley n.º 7428 a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). La aprobación interna del Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión n.º 64-2024 celebrada el 20 de setiembre de 2024. -----

b ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA-----

La aprobación parcial se fundamenta en los documentos presentados, siendo la veracidad de su contenido responsabilidad de quienes los suscribieron. El análisis de la Contraloría se limita a los aspectos descritos en la norma 4.2.13 de las NTPP. Cualquier otro aspecto no revisado es responsabilidad de la Administración y podrá ser fiscalizado posteriormente. -----

Los ajustes realizados durante el 2024 que no requerían aprobación de la Contraloría (por ejemplo, ajustes salariales) son responsabilidad exclusiva de la Administración, así como el cumplimiento de las leyes aplicables. -----



El presupuesto aprobado regirá del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente. Esta aprobación no impide que la Contraloría pueda revisar y fiscalizar los recursos de este presupuesto o cualquier ajuste futuro mediante presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. -----

c RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-----

Las asignaciones presupuestarias aprobadas representan el límite máximo para el uso de los recursos. La institución deberá ejecutar los gastos de acuerdo con sus posibilidades técnicas, legales y financieras, y establecer mecanismos de control para que se ajusten a las asignaciones aprobadas, respetando la ley y cumpliendo con los objetivos del plan institucional. -----

La ejecución del presupuesto es responsabilidad exclusiva del jerarca y los titulares subordinados, quienes deben seguir la programación establecida y cumplir con las disposiciones legales y técnicas, como las contenidas en la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159, según sea aplicable. -----

En la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes para 2025, se deben tener en cuenta los principios de sostenibilidad y gestión financiera. Un aumento en estos gastos puede generar compromisos permanentes que podrían limitar los recursos disponibles para proyectos de inversión y otros compromisos. Es fundamental garantizar la estabilidad financiera de la institución para cumplir con la planificación a mediano y largo plazo, y asegurar la continuidad de los servicios públicos. -----

Las modificaciones presupuestarias no requieren aprobación externa de la Contraloría General, ya que la aprobación interna le otorga validez jurídica para su ejecución. Sin embargo, la institución no podrá realizar modificaciones que aumenten los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital, si estos últimos fueron financiados con ingresos de capital. -----

b) RESULTADOS-----

Una vez analizada la información y las justificaciones presentadas, se detallan a continuación los resultados obtenidos: -----



Pág. 12
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.
a APROBACIONES-----

Ingresos-----

- A. Se aprueban los ingresos estimados por ₡2.035,93 millones, correspondientes a ingresos tributarios y no tributarios, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.
- B. La transferencia corriente proveniente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por la suma de ₡10,81 millones, con base en los montos incluidos en el presupuesto inicial 2025 de ese Instituto. -----
- C. La transferencia de capital proveniente del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) por la suma de ₡1.077,32 millones, con base en los montos incluidos en el presupuesto inicial 2025 de ese Instituto. -----
- D. La transferencia de capital proveniente de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) por la suma de ₡2.157,05 millones, con base en los montos incluidos en el presupuesto inicial 2025 de esa Entidad. -----
- E. Los aportes del Gobierno de la República, registrados con el código presupuestario 60104 001 1310 706200000 3500, por la suma de ₡304,14 millones, de acuerdo con la Ley Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano, n.º 7313; y código 70104 280 2310 704510100 2800, por la suma de ₡1.796,58 millones, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas, de conformidad con lo señalado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, n.º 10.620, publicada en el Alcance n.º 197 a La Gaceta n.º 230 del 06 de diciembre del 2024. Ver punto 2.2. -----
- F. Los ingresos provenientes de “Financiamiento interno”, operación n.º FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023, formalizada con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para el “Plan de inversión y mejoramiento y rehabilitación de la red vial cantonal del cantón de Guácimo”; por un monto de ₡722,04 millones; con base en la documentación aportada por parte del Gobierno Local y de la entidad prestataria. -----
- G. Los ingresos en la clase “Financiamiento”, correspondientes al superávit por ₡1.052,82 millones, se aprueban con base en la proyección suscrita por la persona encargada de asuntos financieros de la Municipalidad, según oficios n.º SFDP-127-2024 y n.º SF-0153-2024 de 20 y 23 de setiembre de 2024, respectivamente. Antes de su ejecución, la Administración deberá verificar que la suma aprobada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31



de diciembre de 2024. Además, el superávit específico deberá asignarse conforme a su finalidad. -----

Gastos

- a) Se aprueba el contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida, con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones. -----
- b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones, hasta el límite máximo establecido en el Título III de la Ley n.º 9635 y sus normas transitorias. La Administración es responsable de realizar los ajustes pertinentes durante la fase de ejecución para cumplir con las disposiciones de dicha Ley, sin perjuicio de la fiscalización posterior ni de las responsabilidades que puedan derivarse en caso de incumplimiento.

b IMPROBACIONES-----

Gastos-----

Se imprueba el contenido presupuestario de los siguientes gastos, por los motivos detallados a continuación: -----

- a) El contenido presupuestario en la partida “Remuneraciones”, correspondiente a la creación de 3 plazas fijas y 2 reasignaciones; por cuanto la proyección de los ingresos ordinarios y permanentes que financian las plazas y reasignaciones, contenida en la viabilidad aportada, no es congruente y clara, dado que los porcentajes de crecimiento anual mencionados textualmente y los utilizados para el cálculo de las proyecciones visibles en los cuadros de viabilidad, difieren entre sí; lo cual, origina resultados diversos en las proyecciones de las fuentes de financiamiento. Además, no se remitió la proyección de un periodo mínimo de 3 años de los ingresos que financian el 80% de dos plazas fijas y la totalidad de una reasignación y una plaza fija. -----

En línea con lo anterior, se solicitó a la Municipalidad indicar en qué secciones del análisis de viabilidad presentado se cumplen los aspectos mínimos requeridos. Sin embargo, la respuesta proporcionada no demuestra de manera clara y concluyente el cumplimiento de dichos aspectos. -----



La situación expuesta, limita a la Contraloría General a emitir un acto razonable de aprobación, ya que la mencionada viabilidad carece de claridad sobre los elementos mínimos requeridos que justifiquen la sostenibilidad financiera para asumir las nuevas obligaciones salariales en el futuro. Lo anterior, incumple los principios de universalidad e integridad, así como el principio de sostenibilidad, los cuales pretenden asegurar que los ingresos y gastos sean probables, garantizando la estabilidad financiera de la municipalidad en el mediano y largo plazo.

- b) El contenido presupuestario incluido en la partida de “Remuneraciones” para la plaza por servicios especiales “Gestor (a) de proyectos viales”, por cuanto las justificaciones aportadas no permiten acreditar que esta plaza cumple con las condiciones establecidas en el artículo n.º 46 de la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159. -----

La suma improbada del gasto deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", grupo "Sumas sin asignación presupuestaria".

- c) El contenido presupuestario incorporado en la partida de “Cuentas especiales” por la suma de ¢2,00 millones y así como su respectiva fuente de financiamiento (ingreso proveniente de la Transferencia corriente del Gobierno Central correspondiente a la Ley Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano, n.º 7313); por cuanto, la Municipalidad de Guácimo no presentó evidencias de programación adecuada, dado que las justificaciones remitidas constatan la existencia de una asignación presupuestaria determinada, lo que incumple los principios de vinculación del presupuesto con la planificación, de programación y de gestión financiera, dispuestos en la Norma 2.2.3 inciso d) de las NTPP y el artículo 5 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, n.º 8131. -----

c OTROS ASPECTOS

- a) Reclasificar el contenido presupuestario incluido en las siguientes subpartidas, a efecto de que se ajusten a lo dispuesto por el Concejo Municipal, en el acta de la sesión extraordinaria n.º 64-2024 de 20 de setiembre de 2024:



Programa	Partida	Subpartida	Monto por reclasificar
Programa I	Remuneraciones	Servicios especiales	10.413.000,00
		Suplencias	10.000.000,00
		Recargo de funciones	0,00
		Dietas	38.054.549,30
	Servicios	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.650.000,00
Programa II	Materiales y suministros	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.600.000,00
		Otros útiles, materiales y suministros diversos	550.000,00
Programa III	Bienes duraderos	Vías de comunicación terrestre	4.456.438.816,53
		Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.270.663.240,66

- b) Reclasificar la institución destinataria de la “Transferencia corriente a Órganos-----
Desconcentrados”, por la suma de ¢1,13 millones, según el Clasificador Institucional. -----
- c) En concordancia con la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159, que establece el salario global como modalidad de remuneración para las personas servidoras que ingresaron a laborar a la institución una vez entrada en vigencia de este marco normativo, como es el caso del salario del alcalde, procede la ejecución de los recursos bajo esta figura. -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. 16
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

- d) Se recuerda el deber de contar un Plan de Desarrollo Municipal vigente y aprobado por el Concejo Municipal para la ejecución del presupuesto. Este plan no solo cumple con las disposiciones constitucionales y legales, sino una herramienta esencial para garantizar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de los servicios públicos, al asegurar que las proyecciones de ingresos y gastos estén alineadas con las prioridades locales, garantizando un desarrollo sostenible y una gestión eficiente de los recursos municipales. -----
 - e) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las subpartidas de gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes.
 - f) Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las subpartidas afectadas con la improbación señalada, la institución debe solicitar mediante el SIPP o por correo electrónico, la habilitación de las cuentas para que pueda realizar los ajustes que correspondan. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de 5 días hábiles, contado a partir del recibido del oficio. -----
- Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del plan anual en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente. -----

3.CONCLUSIÓN. -----

La Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de Guácimo, por la suma de ¢9.156,70 millones. -----

Conocido el oficio DFOE-LOC-1930, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el oficio y recibido de la Contraloría General de la República, propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----



Pág. 17

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

ACUERDO N.º CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el oficio DFOE-LOC-1930, firmado por Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, referente a la Aprobación parcial del presupuesto inicial 2025 de la Municipalidad de Guácimo, por un monto de ₡9.156.695.838,94. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N.º 07. Se dio lectura a oficio DAI-192-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-12-2024, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo remite solicitud de acuerdo municipal para autorización vacaciones colectivas. -----

El pasado 10 de diciembre se envió oficio solicitando autorización para disfrute de vacaciones en las fechas que se acoge la administración municipal para vacaciones colectivas, no obstante, se tuvo como conocimiento, por lo cual agradezco su consideración en tomar acuerdo municipal para autorizar vacaciones para esta servidora los días que van del 23-24-26-27—30-31 de diciembre y 02 y 03 de enero 2025. -----

La anterior, según el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría interna que dice: *Artículo 28. Vacaciones. En el caso de las vacaciones si el período solicitado es menor o igual a 5 días hábiles el auditor interno en las tramitará por escrito ante el Alcalde Municipal en caso contrario será ante el Concejo Municipal y ante el Alcalde Municipal.* -----

Conocido el oficio DAI-192-2024, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-

ACUERDO N.º SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder autorización para disfrute de vacaciones a favor de la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo, los días que van del 23-24-26-27—30-31 de diciembre 2024 y 02 y 03 de enero 2025. La anterior, según el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría interna.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N.º 08. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo el 11-12-2024, firmado por el Sr. Leonardo José Toval Mercado Presidente – Asociación Solidarista Empleados de Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A. Finca Duacarí 04- ASEFIDUA IV, referente a la necesidad de donación y traspaso a la Municipalidad de Guácimo un terreno asignado como área comunal,



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

esto producto de fraccionamiento realizado tanto por la asociación solidarista de empleados de corporación de Desarrollo agrícola del Monte S.A. Finca Duacaré IV como la Asociación Solidarita de Empleados Finca Mola 2 ambas sociedades actualmente fusionadas. El terreno publicado en el plano L-0923143-1990, folio real N° 7052625-000, área 1600.60m2, ubicado 220 metros norte y 400 metros oeste del Ebais Limbo Duacaré, Guácimo, Limón. -----

Conocido el oficio, que se traslade a la administración y Don Danny para que dé el debido seguimiento **somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----**

ACUERDO N° SIETE. Conocido el oficio suscrito por el Sr. Leonardo José Toval Mercado Presidente – Asociación Solidarista Empleados de Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A. Finca Duacaré 04- ASEFIDUA IV, referente a la necesidad de donación y traspaso a la Municipalidad de Guácimo un terreno asignado como área comunal, esto producto de fraccionamiento realizado tanto por la asociación solidarista de empleados de corporación de Desarrollo agrícola del Monte S.A. Finca Duacaré IV como la Asociación Solidarita de Empleados Finca Mola 2 ambas sociedades actualmente fusionadas. El terreno publicado en el plano L-0923143-1990, folio real N° 7052625-000, área 1600.60m2, ubicado 220 metros norte y 400 metros oeste del Ebais Limbo Duacaré, Guácimo, Limón, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, a fin de trasladarle al Lic. Danny Arguello Morales – Asesor Gestor Jurídico, para su debido a análisis y seguimiento al caso. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 09. Se dio lectura a oficio AL-DEST-OFI-559-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-12-2024, firmado por Licda. Georgina García Rojas – Gerente a.i. – Asamblea Legislativa, remite Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto “LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 467-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones. -----

Conocido el oficio AL-DEST-OFI-559-2024, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de trasladarlo a jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----



Pág. 19
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

ACUERDO N° OCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención y debido a análisis, oficio AL-DEST-OFI-559-2024, suscrito por Licda. Georgina García Rojas – Gerente a.i. – Asamblea Legislativa, referente a consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto “LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 467-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 10. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 18-12-2024, firmado por el Reg. Saaed Calderón Hernández, remite lo siguiente: -----

“En el derecho a la respuesta al oficio DSVBL153-12-2024 enviado el día de ayer martes 17 de diciembre, firmado por la Lic. Viviana Badilla López. -----

Donde realiza una recusación en mi contra, lo siguiente; -----

1. No acepto la recusación, solicitada por la Lic. Viviana Badilla López, directora ejecutiva de la Femucaribe. -----

2. Ley General de la administración pública, Artículo 175.- *Caducará en cuatro años la potestad del administrado para impugnar el acto absolutamente nulo en la vía administrativa y jurisdiccional*, sin que se apliquen al respecto los plazos normales de caducidad. -----

“En el procedimiento común la caducidad es como se sabe, un modo por el cual se extingue el procedimiento judicial, por la inactividad en que el actor o el demandado permanecen durante el plazo fijado por las leyes que regulan esta institución. -----

En el procedimiento administrativo, se acepta, también, que la inactividad del sujeto particular, por un término superior al fijado al efecto por la ley puede dar lugar a que se produzca la caducidad de la instancia administrativa, puesta en acción en el proceso en curso. -----

Por lo común, las legislaciones que admiten la caducidad de la instancia administrativa exigen, para que ello ocurra, las siguientes condiciones: -----

a) transcurso del término fijado especialmente por la ley-----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

b) paralización del procedimiento administrativo durante ese plazo. Así consta en el oficio enviado por la Federación que mis servicios empresariales se dieron hace 7 años atrás, por lo tanto, este proceso de recusación en mi contra queda sin efecto. -----

3. En artículo 31 de la ley 7794 del código municipal, inciso a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad. Este artículo, es claro y no poseo ningún, ni conyugue, o pariente de tercer grado de consanguinidad ni afinidad, laborando o con alguna relación directa o indirecta en la federación, por lo tanto, rechazo de inhibirme de votar o de participar de las comisiones, que mis credenciales de Regidor propietario de confieren en el código municipal. -----
4. Si esta situación continua llevare este caso a los estrados judiciales, por persecución política, por interferir en mis ejercicios como regidor electo intentan intentado limitarme en la toma de decisiones en este concejo. -----
5. Es evidente que esta situación es un complot de desacreditarme, son presiones motivadas por grupos políticos a fines al tema al tema en mención.” -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes. Saaed no tengo nada en contra suya ni compañeros en general, es que nosotros tenemos que ponernos de acuerdo y hacer las cosas de la mejor manera, pero ya habíamos tomado un acuerdo ayer, quedó en firme que el descargo de Saaed quedaba con una fecha ya establecida, quedó para el 21 de enero, entonces no se si ese acuerdo lo dejamos efecto porque ya el acuerdo estaba tomado y lo votamos todos, todos participamos de esto. Si Don Saaed tiene toda la razón no soy ninguna experta en leyes, quisiera aprender y lástima que no estudié leyes antes de llegar acá pero creo que debemos de seguir evitando cometer errores que hemos cometido desde el principio de no mandar, que quise rectificar con la moción que presente pero ustedes no apoyaron de dejar sin efecto un inciso de toda la petición que había hecho Saaed, lejos de crear un conflicto me gustaría llegar a un consenso y si ayer se acordó una fecha del otro año Entonces no sé qué estamos haciendo, disculpen, no es nada contra nadie y eso bueno sería mi participación gracias. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Buenas tardes a compañeros y publico que nos mira. Ayer se tomó una decisión aquí en el Concejo donde ustedes decidieron que esta respuesta se entregara hasta el próximo año, el tema es que vea que interesante, según el artículo 136 de la Ley de Contratación Administrativa, resulta que ayer dentro de las consultas que se realizaron de forma adrede omitimos una violación ese artículo,



incurriéndome a una error porque tengo un plazo a responder ese tipo de acusaciones la señora ejecutivo de la Federación, vea que interesante, si me acogía al acuerdo de responder a la última semana de enero el plazo se iba a vencer, cualquier impedimento legal que hubiese en mí contra me daba a mí el derecho y se los voy a comentar así, me daba a mí el derecho de poner una situación de legalidad contra el Concejo por el acuerdo tomado, entonces estoy haciendo hoy lo que la ley me permite hacer que es responder dentro del plazo los cinco días para liberarnos y liberarlos de cualquier situación este por una como le digo por una situación de solidaridad, que me dijeron que para el próximo año respondiera pero estábamos cometiendo una ilegalidad, repito el artículo para que lo revise el 236 de la Ley Contratación Administrativa, entonces en ese plazo pues hoy es necesario que el pueblo de Guácimo sepa que sí alguien llegó y me hizo una acusación pero ahí está la carta. Ahora quiero recalcar lo siguiente, y ustedes son de hecho está dentro de la acusación que me están haciendo, que dice que la contratación que yo realicé a la federación fue hace 7 años, pero resulta que el artículo 175 dice que el plazo para ese tipo de reclamos si fuese la palabra adecuada, vence a los 4 años entonces ya a mí no me alcanza esa ley. por ende, esta esta recusación que la señora Licenciada está levantando contra este regidor queda sin efecto porque la ley no ampara, ampara hasta 4 años entonces simple y sencillamente se venció el plazo para hacer cualquier tipo de acusación o reclamo que repito no hubo ninguna situación al anómala con la Federación, se presentó el trabajo, se hizo el trabajo se pasó la factura y se cobró, listo, todo felices y contentos gracias. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Casualmente gracias que trajo eso a colación, porque ayer se armó una discusión porque queríamos que Danny diera un criterio para no cometer un error, y aquí se enfrascaron en que no y que no, entonces ahora si cometimos otros error entonces ¿A dónde vamos ? siendo que ese expediente y tanto su descargo como lo que presenta la Sra. Viviana hay que hacer una valoración porque se habla el documento, tenemos que analizarlo y no sé si la comisión de jurídicos, porque se habla de pagos hasta el 2022 siendo el 2022 no han vencido los cuatro años, entonces para que no sigamos cometiendo errores, creo que eso no es un acusación en general pero si como regidores nos compete analizar las situaciones, así como cuando llegan nuestras estimadas señoras a ponernos las quejas sobre la Junta de educación hay que atender las solicitudes porque eso es lo que nos compete como regidores, evitemos seguir cometiendo los mismos errores porque por algo nos pusieron acá. Lo que les digo es que pensemos la situación una vez que ingresemos el próximo año con cabeza fría, sin tratar de arrancarnos los pelos unos a los otros, y creamos el trasfondo de todo, nadie está diciendo Saaed que usted sea culpable de nada, hay que revisar todos juntos, va a quedar en actas el documento, una vez que lo tengamos todos vamos a tener la posibilidad de con calma y tranquilos y seguir adelante la marcha. -----



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 22

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Para aclarar Maricel, en realidad no hay ninguna culpabilidad, no hay una sentencia o recriminado un acto se me ocurre "contra la función pública", lo atípico de mi situación es que hace siete años atrás en mi condición de proveedor privado, hoy mi condición de regidor resulta que mi pasado, llega a interferir con el presente. La situación es un muy clara, es evidente que hay todo un complot en contra de este servidor para poder modificar y así lo veo yo, lo siento con la valoración de otro grupo de regidores a los cuales hemos logrado filtrar este dato, vemos que es una situación casi que estrictamente personal, igual sabemos que esta decisión viene de un tema de impacto social y económico para una Federación el cual está perdiendo recursos que nosotros le íbamos a dar, es evidente que ellos tienen que reaccionar, yo no venía aquí se lo digo honestamente desde que inició este proceso yo sabía lo que me estaba sometiendo, estas cosas yo las veía venir, amparado a los personas que están acuerpando estas decisiones. Ahora hay muchísima más evidencia sobre esto lo que pasa es que en su debido momento las cosas van a salir a la luz para poder demostrar todo lo que aquí se está mencionando, correcto exactamente, pero para mí es importante que el pueblo de Guácimo sepa reconozca que el pecado fue trabajarle hace siete años a una empresa pública y quedar como regidor en el 2024, ese es el pecado capital en el cual me quieren arrancar la cabeza y yo no lo voy a permitir. Lo otro es que estaban pidiendo que yo me inhibiera de participar en los temas propios de la Federación era por pura una acusación que ya venció, el plazo de la acusación ya no tiene ya no tiene trámite ya por caducidad y ahí está bien explicado dice que cuando el plazo vence ya queda extinta la acusación, entonces si ustedes quieren seguir esto llevarlo más allá tienen todo el derecho, pero igual si ustedes lo quieren llevar yo lo veré ya no ya no como una situación de bienestar comunal, de bienestar para la comunidad, ya lo vería más bien en este momento cambiaría un giro de persecución política porque ya está demostrado a través de la nota que yo ya descargué la acusación que me dice que me hizo la señora Viviana, si ustedes quieren seguir este tema desde mi perspectiva yo ya tendría el derecho para poder tomar un rumbo diferente para poder este ya y decirles a ustedes no entienden, y lo digo ustedes así firmemente ya está el documento ahí ya está el descargo, si usted quiere seguir investigando hágalo o sea están todo su derecho porque yo soy funcionario público y estoy expuesto al escrutinio hágalo pero si usted va a sacar algo a la luz Permítame decirle tenga la suficiente información porque yo voy a reaccionar. Gracias.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Aquí no se trata de que yo lo quiera acusar o nadie lo quiere acusar, al contrario es que analicemos la información que se envió, porque todos estamos involucrados incluyéndolo a usted, entonces nada más analicemos la información, nada se pierde con analizar lo que se envió junto con la respuesta que usted tiene y así como dice usted y se lo digo, el que no la debe no la teme simplemente para que el público



Pág. 23

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

sepa y dejarle claro su situación, eso es todo o sea yo no lo estoy acusando, más bien le estoy diciendo hagámoslo así en Mesa de trabajo todos juntos para que revisemos la documentación, yo no lo estoy acusando, ni como se lo dije ayer ahí sabe a mí no me interesa revolverle su vida, no me interesa porque yo no tengo que perseguirlo a usted y su color político de aquí de cualquier compañero a mí no me interesa yo lo que siento es que somos siete regidores y que si nosotros tomamos malas decisiones como cuerpo colegiado que somos a todos nos van a cortar la cabeza no solamente a usted, a todos y vamos por parejo nos hace falta asesoría legal, nos ha faltado asesoría legal yo siento que aquí en lugar de pelearnos deberíamos de apoyarnos porque todos estamos en el mismo barco y si este barco se hunde todos nos vamos a ahogar y eso es el entendido. No es que yo no soy su amiga, pero tampoco soy su enemiga entiéndalo, eso yo no estoy aquí para atacarlo no me extraña entonces lo que yo necesito es que tengamos un consenso y que nos vayamos tranquilos a disfrutar estas fiestas es todo lo que yo quiero, entiende.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias y consultado ya nos quedamos sin abogado usted lo saben bien y el abogado únicamente vino por una cosa que era lo del comité de deportes y lo llenamos de otro tipo de información, consultado con el abogado institucional y él dice que al haber un plazo para el 21 de enero yo había puesto una fecha antes y ustedes me dijeron que no, yo creo que puse el 15 o el 18 y ustedes me dijeron que no, sí entonces sí el 6 de enero entonces se envió para el 21, consultado con la asesoría legal el asesor legal institucional dice que el haber un acuerdo tomado para el 21 de enero lo tenemos que respetar el acuerdo, el acuerdo hay que respetarlo y que sí procede de lógico porque el señor regidor Don Saaed Calderón no es acusado, en ningún momento es acusado y la nota tampoco dice que es acusado y que él tiene derecho a toda la defensa, que yo lo dije desde ayer entonces el procedimiento es respetar la fecha del 21 Conste que hubieron dos fechas yo puse el 15 o el 18 de enero pero Marisela había hablado del seis de enero, por lo tanto, a la nota se le dio lectura por el respeto de los señores regidores pero sí hay que considerar que debemos de respetar la decisión de la fecha, porque hay una mayoría debidamente calificada. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Comprendo lo del acuerdo de que se tomó el día de ayer, sin embargo, qué problema hay en que el compañero esté presentando su descargo el día de hoy, por qué se lo vamos a rechazar, para mí no es legal, no tenemos porque, si bien es cierto que se le da un plazo hasta el 21 de enero que me parece que todos incurrimos en un grave error a la hora de tomar el acuerdo, no tenemos por qué rechazar la respuesta, fundamentados en que, él tiene todo su derecho que la gente sepa y que el pueblo se dé cuenta la versión de los hechos de él y así como se presentó ayer una nota de parte de la Federación inculpándolo a él de lo que



expresó en la nota, entonces no veo porque se le rechace el alegato, no le veo ningún inconveniente. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Compañera es que tal vez estamos malinterpretando, no es que se le rechaza, más bien es hacer un análisis, y se debería de quedar para una extraordinaria única y exclusivamente para que atendamos el asunto aquí y lo deliberamos, entonces en esa sesión extraordinaria se conoce bien todo el documento de ambas partes y ahí se toma una decisión de este Concejo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si ambas, tanto la recusación como la que presenta el Señor regidor Calderón. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambroner Salazar, dice: Buenas tardes a todos, es extraño eso, el artículo 31 habla en el párrafo final dice: *Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver.* Es que la pregunta mía que quiere hacer porque yo voy a lo justo a Saaed lo están recusando bueno no, ni siquiera lo están recusando esa es una invitación a recusarlo a ustedes como Concejo, pero ustedes tomaron la decisión ayer o sea cuál fue la decisión que se tomó como Concejo, porque dice aquí de palabra que para que se inhiba oído el asunto el alcalde o regidor recusado el Concejo decidirá si la recusación procede, procedía la recusación que le estaban inculcando al compañero Saaed, yo sé que aquí no somos expertos bueno excepto la compañera Kimberly que es abogada pero y yo creo que sí debemos de comenzar sinceramente a leer esta información, porque aquí hay mucha información que nosotros cometemos errores falta de lectura, no por falta de conocimiento por falta de lectura. Entonces la pregunta mía es procedía a la recusación porque eso era lo que nosotros que o sea ustedes como Concejo tenían que ver si procedía o no procedía, si procedía vamos a dar más tiempo para poder estudiar el caso. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Por eso se dio más tiempo. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambroner Salazar, dice: Pero se dio más tiempo o se consideró que la respuesta que tenía que dar el compañero Saaed era muy pronta, lo que está haciendo es un maquillaje pero no es una respuesta profunda a lo que está dando, entonces yo considero al igual que anoche que sí se



tenía que dar y por eso y no es que no es que estoy defendiendo a la parte esta, tampoco o sea yo estoy tratando de ser parejo pero se dio pensando en ayudar a Saaed, en esa parte en eso se prosiguió para ser justos en esa, pero repito decidieron si la recusación procedía o no en ese acuerdo que tomaron. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Es una recusación, nadie lo está acusando absolutamente nadie, eso es si tanto lo que envió FEMUCARIBE como lo que está haciendo en este momento y el señor sabe cómo lo que dice Kimberly, es que ambas los veamos en la primera semana de enero nada cuesta, verlo en la primera semana de enero vemos las 2 en una sesión extraordinaria, yo no puedo acusar a Saaed ni lo voy a acusar, pero nosotros lo pedimos para la primera semana sí. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Por eso es que le estoy diciendo que tenemos que ponernos de acuerdo porque aquí no se trata de atacarnos, se trata de que lleguemos a un consenso y hagamos bien las cosas, pero si es por llevarnos la contraria unos a otros perdemos nosotros y pierde el pueblo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Ahora doy mi opinión muy personal, este punto ambos nunca deberían de haber llegado al Concejo Municipal, nunca ninguno de los dos, eso es un punto que yo lo hubiera llevado a otra instancia legal, no aquí porque nos estamos involucrando todos en algo que en realidad nada que ver nosotros. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Gracias compañeros miren siempre creo que es un defecto mío pensar en el bien común, les propongo para exonerar a este Honorable Concejo de cualquier error que podamos cometer en relación a este caso qué les parece si envían la consulta la Procuraduría General de La República que sean ellos que propongan dispongan y den una opinión para que luego el Concejo tome una decisión, ahí le doy la idea que sean ellos que puedan tomar y colaborar en aclarar la duda o consulta que aquí estábamos en este momento abordando, así ustedes se exoneran de cualquier, o sea ustedes porque créame no yo no porque como les digo yo ya envié mi carta de descargo, pero existen dudas y esas dudas sería maravilloso O al menos es la idea de que la envíen a consulta esperemos si la consulta verdad obviamente antes de que igual decía la Procuraduría de la ética o de ustedes tengan que hacer la consulta pero que sean ustedes que se apoyen con ellos, igual esto va a ir a consulta porque vamos a iniciar aquí un de ahí un estira y encoge durante mucho tiempo. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si, yo estoy de acuerdo con lo que presenta el Señor regidor Saaed Calderón y ya lo voy a someter a votación, pero repito lo que dije hace un momento eso no debería haber llegado aquí al Concejo, pero entonces es la consulta, lo que decía hace un rato yo creo que los no debería haber llegado acá, al final todos nos



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

enajamos unos con otros y no y no debe ser así independientemente el color político nos tenemos que tener mucho respeto, y eso es parte de la ética, la moral, la espiritualidad de cada uno de nosotros y nosotros entonces yo estoy de acuerdo con lo que presenta el señor regidor Saaed ahí hay un espacio y que el visto bueno A favor o en contra lo ven ellos yo estoy completamente de acuerdo. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias señor presidente. Sí, pero compañeras si ustedes quieren fundamentos para hacer el análisis el análisis me parece muy loable la propuesta que hace Saaed de que enviemos la consulta a la Procuraduría General de la República, recordando sí que para enviarla requisitos fundamentales que vaya con un criterio jurídico previo del asesor legal de la Municipalidad para que la Procuraduría lo reciba y pueda emitir el criterio. Al compañero Saaed le sugiero estipular un plazo para que la administración le dé el trámite correspondiente y no le vaya a pasar como el tema mío de la vicepresidencia municipal que se le solicito a la administración requerir al Departamento Jurídico el criterio para enviarlo a la Procuraduría y que aquí estamos esperando, entonces si es muy importante que le consigne un plazo para que se conteste en tiempo y forma. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Si lo eleva a la Procuraduría, hace el análisis y luego nos dan respuesta. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Si, porque luego nos lo rechazan, entonces tiene que ir así. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Igual, estoy a disposición de ustedes pero es importante decirles lo siguiente, en la administración todo tiene un plazo y todo se vence, por ejemplo, si tengo una deuda con Gollo, después de cuatro años esa deuda queda sin efecto, con cualquier entidad financiera 4 años después de no pagar si ellos no aplicaron Porque así es la ley si ellos no aplicaron el cobro administrativo esa deuda se vence, todo tiene un plazo, yo acabo de mencionarles a ustedes el artículo donde me ampara donde dice que el plazo máximo para hacer ese tipo de consultas son 4 años, pero si ustedes o sea se lo digo para anticipadamente más o menos por ahí va el asunto si no, ni siquiera lo hubiera presentado hubiese presentado otro formato dándole más largas al asunto, con más lujos y detalle, pero con solo ese artículo y para qué voy a explicar más, que mira que la compañera me debe 800,000 colones después de 4 años por más que yo brinque y salte ya no se cobró listo. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Eso no procede, aquí el órgano competente si acogen una recusación o no, eso es todo, ustedes son los que tienen que decir, ahí está el Código Municipal, y lo dice claramente que ustedes verán si escogen un espacio para analizar lo que presente la persona que recursa y la que presentó el compañero que ha sido



recusado y así hacer una análisis que sea en la primera sesión que sigue el 07 toman la decisión y todo se acabó, como ustedes decidan en le momento que hagan presente en eso, nada tiene la Procuraduría para eso está el Código Municipal y ustedes son el Órgano Colegiado que tiene que tomar la decisión, nadie la puede tomar por ustedes está escrito ahí en el Código Municipal, el documento venía dirigido a ustedes exactamente, entonces yo siento que bueno tomen el acuerdo de que la próxima sesión ordinaria o hagan una extraordinaria como ustedes lo decidan analizan tanto la parte del Señor Saaed, como la parte de la señora Directora Ejecutiva y toman el acuerdo, eso es todo nada más. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: es lo mismo es lo mismo yo vuelvo a lo que dije hace un rato y si quieren una sesión extraordinaria que sea lunes o pasado mañana, lunes si les dé un día de estos, para un extraordinaria mientras sean este año la podemos hacer, no tenemos ningún impedimento la Municipalidad la tiene que abrir una extraordinaria en este año e inclusive el 24 de diciembre y el 31 de diciembre se puede hacer, mientras estemos en el 2024 no hay ningún impedimento, en este año Beatriz hasta Doña Beatriz nos puede convocar, entonces yo le decía puede ser inclusive puede ser pasado mañana el viernes o lunes y vemos ambos casos para no darle largo al asunto. Bueno hay dos cosas, habría que revocar el acuerdo que habría que hacer todo así es, pero la verdad es que ya esto me tiene cansado y ya me tengo ganas de ir ya tengo ganas de dejar todo votado, ya llevamos mucho rato de lo mismo y estoy cansado, tengo un informe de comisión y una moción más. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en la sesión extraordinaria el próximo lunes que puede ser a las 2:00 pm, aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, votos positivos Reg. Francisco Garro Carmona, Maricel Elizondo Zúñiga y Blanca Rosa Mejía Medina, votos disidentes de los Regs. José Andrés Jirón Jirón Nelson Lobo Rodríguez, Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderón Hernández, por mayoría simple, por lo tanto, la celebración de la sesión extraordinaria para el próximo lunes no procede, Por lo tanto, queda sin efecto la petición, formulada por el Reg. Francisco Garro Carmona, por haber resultado la votación por mayoría simple.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Bien ahora, los señores y señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en que esto lo veamos en la primera semana de enero tanto lo del señor Reg. Saaed como lo que presentó FEMUCARIBE. **sírvase levantar la mano, votos positivos Reg. Francisco Garro Carmona, Maricel Elizondo Zúñiga y Blanca Rosa Mejía Medina, votos disidentes de los Regs. José Andres Jirón Jirón Nelson Lobo Rodríguez, Kimberly Corrales Camacho y Saaed Calderón Hernández, por mayoría simple, por lo tanto, en ver en la primera semana de enero 07 tanto lo del señor Reg. Saaed como lo que presentó FEMUCARIBE, no**



Municipalidad de Guácimo



Pág. 28
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

procede, Por lo tanto, queda sin efecto la petición, formulada por el Reg. Francisco Garro Carmona, por haber resultado la votación por mayoría simple.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes, si han sido flexible con ustedes, le dio dos opciones y no quisieron votarla, entiendo que el día 23 muchas personas salen de viaje, dije que podía venir y como nadie quiso ese día Don Francisco está dando la opción de que analicemos el 07 de enero todos esos documentos y el día 07 tenemos sesión ordinaria por ley, que nos cuesta y ustedes no quisieron votar, ¿Qué queda? Se respete el acuerdo que se tomó ayer el día 21 de enero. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Entonces en que quedaría el acuerdo, ¿Se le rechaza al compañero Saaed la contestaciones que está dando el día de hoy? -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Las dos quedan igual, las dos se reciben. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Si porque no se le pueden rechazar. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Las dos tanto como la del señor Saaed como la de que presentó FEMUCARIBE es para analizar. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: para agregarle más al pastel, es que me parece que quieren ver esto en sesión ordinaria eso sí extraordinaria y extraordinaria, escogieron 21 es martes entonces no cabe la extraordinaria, -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Puede ser el 20 porque por eso hace un rato yo le decía a alguien aquí temprano, que era el 20 y alguien me decía no es el 21, porque ahí me quedé patinando porque habíamos hablado de una fecha que era 20, hecha era una reunión extraordinaria y el 21 la reunión ordinaria. ¿Cuál era la idea? para que el 21 se viera en la sesión ordinaria ya lo que se iba a ver ese día que inclusive fue cuando yo le dije el 18 que creo que el 18 es sábado sí así que ustedes me corrigieron es sábado entonces que podría ser antes y luego me dijeron que el 21, ahí fue donde en realidad pero sí tiene que ser antes de la sesión ordinaria ¿Por qué razón? para presentar el acuerdo que se tome de esa comisión en la sesión ordinaria, eso es, pero sí tiene que ser en una extraordinaria viendo los dos documentos, viendo ambos tanto lo que presentó FEMUCARIBE como lo que presentó el Señor Saaed Calderón. -----



En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Entonces el oficio que envió la muchacha esta la licenciada Viviana se pasó a jurídicos, entonces se va a dictaminar para verlo en sesión del 21. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: sí la idea es tener ambos igual vemos. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Entonces el de Saaed también se traslada a jurídicos para verlo el 21. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Vemos los dos y hace un análisis en jurídicos. -----

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Pero en el acuerdo que aprobaron ¿Qué fecha quedó entonces fecha 21? -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Si, si ustedes lo tienen a bien, en cuanto a este tema han surgido muchas dudas y una de las dudas verdad es con las compañeras que son representantes del Concejo Municipal ante la Federación y creo que todos tenemos la duda si ellas también tienen que inhibirse o no, a como lo dijo la muchacha ayer verdad en la oración que me llamó mucho la atención nosotros tenemos que trabajar para los Gobiernos venideros entonces considero importante que en un tema de este que tiene que ver con la Federación y todo lo que hemos abordado al momento tener claro verdad si cuando se toque este tipo de temas ellas deben inhibirse también, me lo considero muy importante verdad para no incurrir en error. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Señora Kimberly, en lo que si veo es que en una votación que se tenía que hacer ese día que sea dirigido a lo de FEMUCARIBE ahí sí tendríamos que retirarnos tanto Doña Patricia mi persona y subiría Jairo al curul para que se haga la votación, en eso sí estoy de acuerdo nosotros no podemos ser juez ni parte de ese momento, ni Don SAE tendría también que lo mismo que nosotros porque se trata del mismo tema, sí señor y subiría el regidor suplente. Solo es en el momento de votación de ahí entramos y volvemos a ocupar nuestros curules. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Considero oportuno que hagamos las consultas porque a mí me queda la duda también en cuando, por ejemplo, la mesa de trabajo verdad no está mal que ustedes estén presentes sin embargo no podrían tomar ningún criterio al respecto porque son parte e igual es el mismo el mismo tema que comenzaba comentaba yo el día de ayer entonces yo creo que eso para bien de todos es necesario tenerlo claro para no incurrir en errores. -----

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: En eso sí estoy de acuerdo podemos estar presentes siempre que tengamos la boca cerrada.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 30

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Bueno los que están de acuerdo para reunirnos y ver ambos casos a jurídicos el trasladarlo del Señor Calderón junto con la que se presentó de FEMUCARIBE ambas están en las mismas condiciones verdad entonces la fecha era el 20 antes de la sesión ordinaria no la comisión de jurídicos y se hace el informe para representarla en la sesión ordinaria después de la 1 de la tarde, si puede estar yo considero que si pueden estar, sí claro que sí yo le decía por Kimberly y bueno ya Nelson va a estar de vacaciones es jurídico. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo.** -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Una última intervención que considero muy importante, porque ayer Bueno la señora alcaldesa nos dijo que no tenía conocimiento de que Danny era asesor de jurídicos y era ahí hubo un comentario al respecto verdad de que no había conocimiento de, bueno si hay un acuerdo municipal donde el Presidente Municipal lo nombra como asesor y solicitarle muy respetuosamente que para ese día nos permita contar con la presencia del asesor jurídico que es sumamente importante. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, si estamos de acuerdo en trasladar a jurídicos y se convoca a la comisión para esa fecha. **Los que están de acuerdo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:**-----

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la siguiente documentación: -----

1. Oficio DEC-VBL-153-12-2024, suscrito por Licda. Viviana Badilla López – Directora Ejecutiva – FEMUCARIBE y Asociados, referente a interposición de recusación en contra del Regidor Municipal Saaed Calderón Hernández.
2. Oficio suscrito por el Reg. Saaed Calderón Hernández, referente a respuesta al oficio DEC-VBL-153-12-2024. -----

Dicha documentación se traslada para ser analizada, con el fin de emitir dictamen de Comisión para la sesión ordinaria posterior a la reunión, por lo tanto, se convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el lunes 20 de enero 2025, a partir de la 1:00 pm en el salón de sesiones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 11. Se dio lectura a Dictamen de la Comisión Especial Escuela Los Naranjos, de fecha 18 de diciembre 2024



Pág. 31
ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

1. LISTA DE ASISTENCIA

Maricel Elizondo Zúñiga -----
Francisco Garro Carmona -----
Kimberly Corrales Camacho -----
Blanca Rosa Mejía Medina -----

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO O TEMA, O CITA DEL ACUERDO A EJECUTAR:

En atención de los solicitudes interpuestas por las señoras Yanitsia Mena Castro y Ieda Castro con relación al tema Escuela Los Naranjos. Se procede con lo siguiente.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----
- 1. Solicitarle a la señora alcaldesa Msc. Beatriz Mora Valverde la asignación del señor Licenciado Danny Arguello como asesor de esa comisión especial por carencia de un abogado par el Concejo. Para atender la mesa de trabajo con juntas de educación. -----
 - 2. Concertar una reunión para mesa de trabajo con las juntas saliente y la actual para escuchar ambas partes en búsqueda de una alternativa de solución al conflicto. El día jueves 16 de enero 1 pm en la sala de sesiones. -----
 - 3. Comunicarles a los interesados. -----
 - 4. Remitir expediente enviado por la directora Escuela Los Naranjos al Licenciado Danny Arguello para su análisis -----
 - 5. Se acuerda nombrar a Francisco Garro como presidente de esta Comisión y Maricel Elizondo como secretaria -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: lógico ahí estaríamos todos, ya vamos a terminar. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo con el informe de Comisión, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-**

ACUERDO N° DIEZ. Conocido el Dictamen de la Comisión Especial Escuela Los Naranjos, de fecha 18 de diciembre 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Efectuar una mesa de trabajos con la Junta de Educación de la escuela los Naranjos saliente y la junta actual, con el fin de escuchar ambas partes en búsqueda de alternativa de solución al conflicto, para el día jueves 16 de enero de 2025, a partir de la 1:00 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad. -----
(Comuníquese a los miembros de la Junta de Educación actual y saliente) ----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----



ACUERDO N° ONCE. Conocido el Dictamen de la Comisión Especial Escuela Los Naranjos, de fecha 18 de diciembre 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, la asignación del Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico, como asesor de la comisión especial por carencia de un abogado para el Concejo, para atender la mesa de trabajo con juntas de educación, por lo cual se adjunta expediente enviado por la Directora Escuela Los Naranjos al Licenciado para su análisis.

Dicha mesa de trabajo se llevará a cabo el jueves 16 de enero de 2025, a partir de la 1:00 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ACUERDO N° DOCE. Conocido el Dictamen de la Comisión Especial Escuela Los Naranjos, de fecha 18 de diciembre 2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar al Reg. Francisco Garro Carmona como Presidente de la Comisión y la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga como secretaria. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTÍCULO N° 12. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha 18 de diciembre 2024. -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que el día de ayer en la sesión ordinaria #86, martes 17 de diciembre, fue presentada la moción para realizar des afiliación de este municipio a la federación de nombre Femucaribe. -----

2.

POR LO TANTO MOCIONO: -----

- A. Los propósitos de realizar una mesa de trabajo para abordar y sopesar los temas relacionados de continuar perteneciendo o no a la federación Femucaribe, tales propósitos que motivaban a la reunión quedan automáticamente extintos y sin efecto, es necesario presidir del acuerdo tomado en la fecha del martes 10 de diciembre en la primera mesa de trabajo, donde se convocaba a una segunda mesa de trabajo para el día Jueves 19 de diciembre, a las 13 horas. -----
- B. Se solicita anular la mesa de trabajo acordada, debido a que LAS MESAS DE TRABAJO no están tipificadas en el código municipal, cualquier acuerdo tomado en la mesa de trabajo es infructuoso he ilegítimo. -----



- C. Es incensario realizar la mesa de trabajo debido a que en la sesión ordinaria #86 se acordó por medio de moción, enviar a la comisión de jurídicos la moción de des afiliación de la federación, la misma sea abordada y analizada por dicha comisión. -----
- D. Además, es inaceptable debido a que la señora alcaldesa insiste en presentar y dar participación al gerente municipal, en la mesa de trabajo abordando temas de la federación, el mismo gerente municipal es pagado por la misma Federación. -----
- E. Según acuerdo #37, claramente indica que la señora regidora Blanca Rosa Mejía Medina es representante de este concejo municipal ante la federación Femucaribe, misma federación que dicho caso será analizado por la comisión de jurídicos, se solicita inhibir de participar y de votar a la regidora Blanca Mejía, en cualquier asunto relacionado a Femucaribe, igualmente aplica para la regidora Patricia Donaldson Dixon que es representante ante de la misma federación. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Básicamente como ya se presentó la moción de desafiliarnos, el motivo en el cual la mesa de trabajo para mañana a la 1 de la tarde era tocar ese tema, entonces se trasladó a jurídicos entonces queda extinta la intención principal de realizar la mesa de trabajo, entonces es innecesario realizarla. A pesar de que ahí dice que fue un acuerdo, pero recordemos que el acuerdo se tomó en la mesa de trabajo o sea no fue un acuerdo a nivel de Concejo fue un acuerdo ahí sentados en reunión entonces es un acuerdo meramente le digo ilegítimo pero se hace mención de ese acuerdo, pero hago la referencia básicamente es eso. Gracias, señor presidente. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Alguna otra sí Maricel. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Entonces lo que veo es que al final de cuentas no vamos a poder analizar la situación, por las bases suyas y las de acá, porque usted está diciendo que se anule un acuerdo que ese día no se pudo terminar por lo mismo, porque estamos entrabados en que yo tengo la razón, que el otro tiene la razón, y nadie tiene la razón en esto, entonces no vamos a poder conciliar como veo la situación. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Efectivamente una mesa de trabajo jamás sustituye una comisión, eso lo tengo yo muy claro, ni tampoco que acuerdos que se tomen ahí son definitivos, ni son dictámenes de comisión, porque una mesa de trabajo es para analizar, revisar,



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

situaciones específicas en este caso era que ustedes pedían un informe y qué mejor que rendir un informe explicando detalladamente paso a paso qué es lo que estamos haciendo nosotros con los recursos que estamos utilizando de la Federación verdad que era el tema en común en ese momento. Si ustedes ya tomaron la decisión por lo que veo que aquí hay varios regidores que ya tomaron una decisión desinformada, a porque tienen una información errónea bastante errónea, es algo que se debe a venir aquí puede haber llegado el Papa de rodillas hincado explicando detalladamente e iban a mantener la decisión por lo tanto, yo invito a aquellos compañeros del Concejo que estén interesados en escuchar el análisis de lo que les traemos de información, es una mesa de trabajo la cual convoca en este momento, no convoca invita la administración para que aquellos compañeros compañeras regidores, regidoras, síndicos, síndicas, concejales, que estén interesados en conocer qué estamos haciendo desde la administración con los fondos como lo dicen ustedes que se administran desde FEMUCARIBE, así que como no fue una convocatoria como bien lo acaba de explicar Don Saaed eso es una invitación y esa invitación en este momento la estoy haciendo yo como alcaldesa para aquellos regidores y regidoras que estén interesados en revisar y valorar toda la información que nosotros le tenemos a ustedes, así que mañana a la 1 de la tarde están cordialmente invitados aquellas y aquellos compañeros, tanto regidores como síndicos y concejales y toda aquella persona que esté interesada en conocer el tema de cómo estamos trabajando desde la administración. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias, señora alcaldesa bueno ya tienen la invitación ahí.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: En este caso apoyo la moción del Reg. Saaed, discrepo con lo que usted dice Doña Maricel porque mas bien si seguimos en estas mesas de trabajo sin los criterios que ahorita nos precisan saber, máxime en este tema de las inhibiciones de los compañeros creo que no vamos a llegar a ningún lado, veo sin sentido volvemos a sentar en la mesa de trabajo como lo hicimos la primera vez, y que la administración tal como lo externe ayer venga con los Contratistas de FEMUCARIBE que nos den un informe de lo que ellos hacen que es otro tema que tenemos que ver que no se inhiben los compañeros que son contratistas a venir a estas mesas de trabajo, entonces vamos a seguir en lo mismo, creo que es seguir gastando tiempo, seguir cayendo en el mismo circulo vicioso sin tener un fundamento, porque no esperamos a hacer la Comisión de Jurídicos, hacer el dictamen que corresponda a que el asesor legal nos diga a nosotros pueden o no pueden participar, el compañero Saaed por los hechos que indica la Directora Ejecutiva de FEMUCARIBE, las compañeras representantes del Concejo ante la Federación y los contratistas, son varias partes que nosotros como regidores tenemos que tener claras, entonces siento que no, a como dice usted vamos a seguir en el mismo circulo vicioso, ahorita no es que estamos tomando decisión desinformadas, desinformados vamos a seguir estando si seguimos así sin



un criterio mas profundo al respecto, mas bien siento que es seguir con lo mismo, una y otra vez. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Gracias señor presidente. Si Kimberly, comprendo pero a mí me hubiese gustado que Don Andy hiciera su presentación y después de eso ustedes hicieron de nuestro conocimiento toda la información que ustedes tienen, porque del lado de ustedes nosotros no sabemos la información que manejan, entonces las mesas de trabajo eran para eso unos presentan primero otros representantes pues y después de liberarnos, pero ya y si no se puede dar entonces no sé en qué momento vamos a analizar. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Doña Maricel pero cómo ve usted el punto de que el Gerente Municipal es contratado por la Federación, vamos a lo mismo una y otra vez con el tema de las inhibiciones, la planificadora es contratada por FEMUCARIBE por qué nos envió un representante de la parte Financiera, hay varios compañeros que pueden hacerlo de la parte de la gerencia, es igual en el acuerdo el acuerdo que se tomó y que está en firme de donde nace esa mesa de trabajo dice qué se cita a la administración, a la comisión de jurídicos y a la comisión de hacienda, yo les he dicho si usted necesita saber cuál es la información que ha hecho el Gerente usted tiene está en todo su derecho usted se presenta en la oficina del gerente y le dice yo necesito que usted me dé un informe y de lo que usted ha hecho al momento y se da cuenta y así cualquier ciudadano lo puede hacer, pero es improcedente vuelvo y lo repito una y otra vez, que los contratistas de FEMUCARIBE las compañeras que son las representantes del Consejo municipal ante la Federación y ahora el tema del compañero que para mí muy personalmente le soy franca no debe por qué inhibirse, pero bueno estamos sujetos al criterio de la Comisión de Jurídicos estén presentes, entonces yo creo que deberíamos ser equitativos, deberíamos ser justos. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Gracias bueno ya Doña Beatriz dijo los que gusten venir mañana a la mesa de trabajo a la 1 de la tarde, está bien los que gusten venir y este entonces de esa forma se le da respuesta a la moción de Don Saaed. -----

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Es que la moción va encada a dejar sin efecto la mesa de trabajo, en eso va. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: De acuerdo, ahí queda sin efecto y Doña Beatriz lo que hace es que el que quiera que le que quiera venir que venga, ahí queda la invitación ahí queda en realidad ya Saaed usted tiene la razón este queda sin efecto, el regidor o la regidora el síndico cualquiera que guste venir que venga. -----



Municipalidad de Guácimo



MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA



Guácimo

Conecta con lo natural

Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 87-2024 DE FECHA: 18-12-2024.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: No se ha votado. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: No se ha votado, completamente de acuerdo por eso yo lo que decía era esa exposición verdad, que entonces lo de la mesa de trabajo es la invitación que hace la señora alcaldesa tanto los síndicos concejales y señores y señoras regidores es una invitación a la 1 de la tarde. -----

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Quisiera hacerle saber a todas las personas verdad, a los compañeros que bueno es un acuerdo municipal y por ende depende de la votación si quedan firme o no verdad Eso lo veremos ahorita que se someta a votación, si quedara en firme yo no veo por qué se tendría que hacer la mesa de trabajo porque es un acuerdo que se debe respetar y quisiera que si siempre se hace la reunión que se grabe igual verdad como se había quedado, porque para mí sinceramente eso es una estrategia la verdad es que no vuelve lo repito no veo procedente que los contratistas estén en esa mesa de trabajo, pero que bueno ahí después tomaremos las decisiones correspondientes. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Muchas gracias los y las que estén de acuerdo con la moción, bueno ahí es donde tengo una duda, voy a averiguarme una duda que tengo. -----

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Todo acuerdo debe de ser precedido de una moción y debe dispensarse y debe votarse por medio de una moción, para cambiarlo para para votarlo entonces se lleva a dispensa de comisión. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Por eso es que yo todavía tengo mis dudas con respecto, los que están de acuerdo que no vaya a comisión si vas a levantar la mano diga. -----

En uso de la palabra el Reg. José Andrés Jirón Jirón, dice: No estoy comprendiendo, porque supuestamente yo firmé la moción del compañero Saaed porque era para que no hubiera mesas de trabajo, eso entendí yo verdad, pero ahora oigo otra no criterio. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Se tiene que dispensar de comisión, pero Don José eso que usted dice es lo que acabamos de hablar, se somete a votación lo que se dispensa de comisión, pero lo de la mesa de trabajo queda sin efecto, que queda a criterio del y de los señores tanto síndicos y sindicadas que quieran venir mañana a la 1 de la tarde.

En uso de la palabra el Reg. José Andrés Jirón Jirón, dice: Muchas gracias. -----



En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Eso es Muchas gracias, José, Entonces dos y la señora regidores que estén de acuerdo que se dispensa del trámite de comisión. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la dispensa del trámite, votos afirmativos Regs. José Andrés Jirón Jirón, Saaed Calderón Hernández, Kimberly Corrales Camacho y Nelson Lobo Rodríguez, votos disidentes Regs. Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina y Francisco Garro Carmona, por lo tanto, obteniendo cuatro votos no se dispensa, va a la comisión de Jurídicos, por mayoría simple, por lo tanto, se acuerda:** -----

ACUERDO N° TRECE. Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, por lo tanto, Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, moción presentada por el Reg. Calderón Hernández, de fecha 18 de diciembre de 2024. -----
APROBADO POR MAYORIA SIMPLE. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Francisco Garro Carmona, siendo las diecinueve horas, quince minutos. -----

Francisco Garro Carmona
Presidente
Voto disidente acuerdo N°13

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria

Blanca Rosa Mejía Medina
Voto disidente acuerdo N° 13

Maricel Elizondo Zúñiga
Voto disidente acuerdo N° 13

Kimberly Corrales Camacho
Voto disidente acuerdo N° 03 y 04

Nelson Lobo Rodríguez
Voto disidente acuerdo N° 03

Jose Andrés Jirón Jirón
Voto disidente acuerdo N° 03

Saaed Calderón Hernández
Voto disidente acuerdo N° 03